



RESOLUCION 2013

DECRETO N° 1169

CERRO NAVIA, 18 OCT 2013

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Autoriza contratación de doña Carolina Correa Rojas.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013 y sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 51, de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el Programa Actividades Culturales Cerro Navia, 2013.
3. Solicitud de Pedido N°958, de fecha 30 de septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Sesión de Comité Financiero N° 67, de fecha 10 de octubre de 2013.
5. Memorando N° 890, de fecha 11 de octubre de 2013, del Secretario del Comité Financiero.

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionados en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

DECRETO:

1. Contrátase bajo la modalidad de trato directo a doña Carolina Correa Rojas, [REDACTED] para que realice el servicio de producción, en el marco de la celebración del "Día de la Raza", el día 12 de octubre de 2013, en calle José Joaquín Pérez, entre calle Florencia y Avenida Las Torres
2. Páguese por los servicios contratados la suma única y total de \$ 1.700.000.-I.V.A. incluido, (un millón setecientos mil pesos), previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

3. Exíjase a la Empresa garantía correspondiente al 5% del monto total del contrato, esto es la suma de \$ 85.000- a fin de garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución de los servicios prestados.
4. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
6. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.003.300.
7. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA-SANCHEZ
ALCALDE

HP/NAC/OLT/JTF
11.10.2013

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
Contabilidad - Departamento de Adquisición - DIDECO- Alcaldía - Archivo Municipal